Núm. 6 *Vol.* 9 *Fol.* 21

GACETA DEL GOBIERNO DE PUERTO-RICO

DEL LUNES 7 DE ENERO DE 1828.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la contaduria general de Valores, sobre el modo con que deben presentarse y abonarse las certificaciones de suministros que han hecho los pueblos á las tropas.

Habiendo manifestado la contaduría general de Distribucion al Sr. interventor general del ejército las dudas ocurridas en algunas provincias, sobre el juego que deben tener las cantidades que en virtud de las Reales ordenes vigentes se admiten á los pueblos en pago de sus contribuciones comprendidas en certificaciones de mayor suma espedidas por ejército, á cuenta de los suministros hechos por los mismos à las tropas, y conformándose con los medios que le ha presentado, los cuales halla esta de mi cargo arreglados al nuevo orden de contabilidad establecido, he dispuesto que se observen en los mismos términos que los ha marcado, y son los siguientes:

1.° Que se presente por la justicia ó apoderado del pueblo la certificacion original á las oficinas de recaudacion, acompañada de un recibo, dado por la misma justicia ó apoderado de la cantidad que se le admita á cuenta de contribuciones, estendido segun el modelo que á continuacion se espresa.

2.° La contaduría de Rentas pondrá nota en la certificacion de haber admitido al pueblo en contribuciones (espresando las que sean y cuanto por cada una) la cantidad referida, quedando reducida la certificacion para lo sucesivo al resto; espidiendo á favor del pueblo la carta ó cartas de pago correspondientes. El recibo con copia certificada de la certificacion de liquidacion, se pasará á la caja de totales, cargándola su importe, y la certificacion original con la nota se entregará al pueblo.

3.° De la caja de totales pasarán dichos documentos á la de líquidos, recibiendo la primera su carta de pago de la segunda como dinero.

4.° El tesorero de distribucion ó sea la caja de líquidos, pasará al pagador del ejército del distrito los mismos documentos, y este le dará el recibo de cargo, como si fuera dinero, cargándose el importe del recibo, y datándose como pagado al pueblo por sus suministros en la época á que correspondan, segun se practica con los asentitsas.

5.° En los pagos sucesivos, que se anotarán tambien en la certificacion de liquidacion, no se necesita la copia de esta, que debe acompañar solo al primero, y en el último se recogera la certificacion original, que se pasará con el recibo á ejército por los trámites referidos, segun se manda practicar en las libranzas, en el articulo 10 de la Real orden de 12 de Marzo último.

Y de esta circular dará V. inmediatamente conocimiento á las oficinas de recaudacion de las capitales de partido, para que en todas ellas se observe igual método. &c. Madrid 17 de Octubre de 1827. Francisco Antonio de Góngora.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 10 de Octubre.

Continuan las noticias de Grecia.

Las medidas vigorosas propuestas por las tres Potencias aliadas, caso de desechar su mediacion la Turquía, han dado al bajá de Egipto un pretesto para ejecutar disimula-

damente lo que de otro modo hubiera hecho á cara descubierta, esto es, el separarse de una soberania nominal en lo mas empeñado de la guerra con una nacion sublevada, hácia la cual, como quiera que sean los sentimientos de las Potencias cristianas, es imposible que un bajá musulman pueda esperimentar ninguna simpatia real. Sugetos bien informados avanzan hasta decir que el bajá mismo ha avisado á las Potencias aliadas el punto donde podrian encontrar su escuadra, y que ha dado orden á sus marinos para que no hagan sino una resistencia muy débil. Si esto es verdad, ¡qué complicacion de hipocresía tan inutil! Pero la politica oriental prescribe en muchas circunstancias como punto de etiqueta y de honor una marcha llena de disimulo y de doblez.

El público sabe ya las medidas subsiguientes que deben tomar la Inglaterra y sus aliados en virtud del tratado. Se habia acordado que caso de realizarse las circunstancias que, segun dicen, acaban de suceder, se enviarian cónsules á Grecia para anunciar el reconocimiento de aquel pais y consumar la derrota del Gobierno turco en esta lucha. Cualesquiera que sean las medidas que han resuelto tomar las Potencias aliadas, no será temeridad el decir que deben ejecutarse sin pérdida de tiempo. Cuanto antes se lleve á cabo un sistema adoptado con madurez, cuanto mayor sea su energia, tanto mas presto llegarán á su término las calamidades que han hecho necesario este sistema. Si nos empeñamos en una guerra, cuyo único objeto es afianzar la tranquilidad general, cuanto mas activemos nuestras disposiciones y demos mayor impulso á los primeros golpes, mas prontamente seremos dueños de la paz.

Esperamos que la Inglaterra tendrá la prudencia é integridad suficientes para cumplir todos sus empeños: que sabrá tambien evitar cuidadosamente atraerse el desprecio de los que amenaza, y las hostilidades ó la desconfianza de aquellos con quienes ha prometido obrar. Si la Rusia ha sacrificado á la solicitud y á los ruegos de la Inglaterra las ventajas probables de una posicion militar muy imponente, y los proyectos personales, bien que gigantescos, que habia formado, y cuyo buen éxito, aunque poco agradable á la Inglaterra, le parecia á la Rusia facil y cierto; si las largas negociaciones de Mr. Canning han tenido en efecto por resultado la aceptacion de la alianza británica para un fin generoso y útil, y que la Rusia ha querido mas bien admitirla que emplear sus fuerzas aisladamente para conseguir un objeto de interes particular, la Inglaterra tiene obligacion de cumplir todas las condiciones que han movido á la Rusia á renunciar sus planes de engrandecimiento, ó falta á su honor, y dá al Gabinete ruso el derecho de desentenderse de las condiciones estipuladas, atendiendo á que no pueden ser válidas sino mientras son reciprocas.

Estamos bien convencidos de que si Mr. Canning viviese ahora, conoceria que es tan dificil el volver á tras, como el adelantar un paso, y aun los que comprenden el estado actual de la Europa saben que esto es imposible.

Si se asegura vigorosamente el tratado de alianza, no podemos creer que la Rusia se proponga jamas hacer pasar el Prut á sus tropas, puesto que por este medio no trataria mas que satisfacer sus intereses exclusivamente rusos, mientras que las tres Potencias han estipulado que debia dejarse á un lado todo proyecto personal.

El Emperador de Rusia es un Príncipe muy justo para que obre con las intenciones que algunas personas quieren suponerle.

Un ataque militar dirigido contra las provincias turcas, cuya posicion las separa de los negocios é intereses de la Grecia al mismo tiempo que las reune á todo cuanto las Potencias europeas tienen *por mas alarmante* en la politica de la Rusia, no haria mas que disolver estos vinculos que unen ahora los aliados para una sagrada empresa; haria al mismo tiempo abandonar la Grecia á sus propios recursos, y resucitaria probablemente las disposiciones de los principales Gobiernos del oeste y sudeste de la Europa para coligarse, a fin de impedir que se dividiese la Turquía solo per satisfacer una ambicion poco generosa.

Pero rumores ridículos, esparcidos por los ignorantes, no son mas que unas sombras que no merecen refutacion. La Rusia, cuyo asentimiento á la alianza inglesa y francesa merece apreciarse como una renuncia desinteresada de un plan ruso, tiene derecho á exigir de nosotros el cumplimiento de las promesas por las que ha sido ganada. La Francia se halla dispuesta á ello por su parte, y lord Dudley, el amigo y confidente de Mr. Canning, promete todo cuanto puede esperarse de un hombre constante y decidido.

ESPANA.

Valencia 31 de Octubre.

A las 12 y media de la mañana de ayer se verificó la entrada del Rey nuestro Señor en esta ciudad entre los vivas y aclamaciones de sus habitantes, y de un número estraordinario de forasteros, atraidos por el deseo de disfrutar de la vista de su amado Soberano.

En la villa de Castellon de la Plana, distante 10 leguas, esperaban ya á S. M. el intendente, las diputaciones de la Real audiencia, del ayuntamiento, Real maestranza y junta de comercio, á las cuales se dignó S. M. admitir á besar su Real mano; en cuyo acto le tributaron el homenage de respeto y de amor mas puro en nombre de sus representados, cuyos sentimientos le habia manifestado ya con anticipacion el capitan general al llegar S. M. á la linea divisoria de esta provincia y de la de Cataluña,

Durante la marcha estaban cubiertos los caminos y pueblos del tránsito de innumerables gentes, y de las compañias de voluntarios Realistas, aumentándose aun su número á proporcion que se acercaba S. M. á esta capital.

Al llegar al arrabal de la calle de Murviedro se dignó S. M. condescender con los ruegos del ayuntamiento, y trasladarse á un landó, tirado de seis caballos ricamente enjaezados, que estaba preparado al efecto, desde el cual pudo ser visto mejor que desde su coche, y satisfacer los deseos del inmenso gentío que lo deseaba con el mayor entusiasmo.

Los cuerpos de la guarnicion y los voluntarios realistas estaban tendidos: el gusto en las decoraciones y colgaduras brillaba en toda la carrera: la alegria estaba pintada en los semblantes de todos; y confundidos los vivas y aclamaciones con el repique general de campanas y con el estrépito del cañon, causaban emociones dulces y afectuosas hasta un punto que no es posible esplicar.

Llegado S. M. al palacio del Capitan general, preparado con el mayor esmero y gusto en muy pocos dias para su aposentamiento, recibió nuevas demostraciones de amor y de respeto de parte de las diputaciones del Acuerdo, ayuntamiento, cabildo eclesiástico y de otros varios cuerpos. Por la noche hubo iluminacion general compitiendo los vecinos en el buen gusto y adorno de las fachadas de sus casas, aun en las calles de menos tránsito. La alegria mas pura ha reinado en todo; ninguna desgracia ni suceso menos grato ha ocurrido; y S. M. continúa en el mejor estado de salud, recibiendo sin cesar demostraciones inequivocas de lealtad de parte del pueblo valenciano.

(Gaceta de Madrid.)

PUERTO-RICO 7 *de Enero.*

Hemos recibido papeles del Norte hasta el 18 de Diciembre: de Martinica hasta el 25, y de Santomas hasta 2 del corriente En los primeros se hallan las sesiones del Congreso y mensage del Presidente, sin cosa particular; en los segundos el decreto de S. M. Cristianisima, disolviendo las Cámaras, y mandando se reunan los colegios electorales para el nombramiento de nuevos Diputados, Los de Santomas contienen noticias sobre la batalla de Navarino, y algunas de poca importancia.

Por el paquete de la Guayra llegado á Santomas se sabe, que al Departamento de Venezuela lo habia declarado el gobierno en estado de asamblea, á resultas del cuidado que le ofrecian Cisneros y otras partidas realistas en Guamone y Barinas, por lo que Paez habia pedido cinco mil hombres para defender el territorio. Que Cisneros con 800 hombres habia entrado en Petare, y desde alli seguido á la costa; que tanto por éste, como por la multitud de desafectos al sistema que los rige, habian hecho muchas prisiones, y vivian en un alarma continuado. En Cumaná se batian las partidas de los Coronados con las de la titulada república, mandadas aquellas por los hermanos Cruces. De Barinas habian entrado en Caracas muchos presos, en una palabra en toda la provincia se manifestaban los mas vehementes deseos por sacudir el ominoso yugo de rebelion.

Estas prisiones hechas al antojo, muestran bien la desconfianza de los mandarines, y que conocen estar sobre su crater cuya esplosion vá á sumirlos. Para libertarse momentaneamente, deben prender á todo vecino, y esceptuar solo los empleados del primer rango, porque la poblacion entera ansia por el gobierno de S. M.; deben tambien no reclutar gente, porque asi ahorrarán

á los buenos esas reuniones, en inteligencia que todas irán á parar á las filas de los leales, por mas que se afanen en oponerse. Tal es la fuerza de la razon, tal la justicia de la causa, y tan odioso al gobierno que pesa sobre aquellos pueblos reducidos á esqueleto.

Todas las cartas están contestes. De Curazao y Santomas convienen en lo mismo. De este último punto marchaba la corbeta de guerra danesa á proteger los intereses mercantiles, y por mas que quieran los insurgentes cohonestar su estado, y sacar fuerzas de flaqueza, nada lograrán contra la lealtad y denodado valor de los pueblos, que por convencimiento se han reunido decididamente á dar fin á la rebelion, y volver al justo gobierno, que los hizo felices por tres siglos de progresos y de paz.

TRIBUNAL DE GOBIERNO.

Por auto de 2 de los corrientes de dicho Tribunal, se manda dar el cuarto pregon de remate á cuatro negros, nombrados Teresa, tasada en doscientos pesos, Rosalia, en doscientos cincuenta, Juan Pedro, en doscientos cincuenta y Marcelino, en doscientos, embargados á D. Alejandro Marconiek, á consecuencia de demanda de D. Roberto Stevensen, y que dicho acto se practique el dia 8 de los corrientes á las nueve de su mañana, en la puerta principal de la Escribania de Gobierno, y á presencia del Asesor de la causa.

Puerto-Rico 3 de Enero de 1828.—Don Manuel Coronado, Escribano Real de Gobierno auxiliar.

ANUNCIOS.

Quien quisiere comprar dos esclavas una criolla llamada Feliciana, coartada en el precio de 125 pesos, que sabe lavar, planchar, y cocinar, y otra del Africa llamada Elena, en el precio de 275 pesos macuquinos, con principios de los oficios arriba dichos, de edad la primera como de 35 á 40 años y la segunda, de 18 á 20, hablará con el capitan retirado D. Esteban Fernandez, quien tiene á su cargo los bienes de la difunta Doña Maria Dominga Castañon.

D. Francisco Espár, acaba de recibir de Barcelona, un escelente surtido de galones, charrateras, caponas, flores de lis, cornetas, granadas é hilo todo de oro y plata fino al último gusto, galones de relumbron y borlas para sombrero de oro plata entrefino, vidrios para lentes y espejuelos, telas para cedazos, pergaminos picados, libros de 50 panes y 25 de oro y plata finos, pinceles de punta, sombreros apuntados, libros en blanco, paño azul, negro y grana de superior calidad; cuyos efectos espende en su tienda calle del correo viejo.

Se avisa al público, que hoy lunes 7 del corriente se abre el juego de Lotería, en la misma casa que ha estado en el trienio anterior, con separacion en el alto para las personas decentes y de distincion que quieran concurrir á dicha diversion.

Quien quisiere comprar una tienda de pulperia, situada en la Plaza, en la casa denominada de S. Cárlos; acudirá á su dueño, que lo es D. Roque Rubio.

Quien quisiere comprar una esclava de edad de quince años, que sabe guisar, labar y demas oficios de casa, en precio de 325 ps. macuquinos libres, açudirá á esta imprenta donde impondrán.

Quien quisiere comprar una tienda de pulperia, situada en los bajos de la casa que habita el Sr. D Ventura Pando, calle de la Fortaleza, esquina de la plazuela de Santiago, hablará con su dueño que vive en ella. Tambien la dá fiada par seis meses.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Entrada y salida de buques en este puerto en el presente mes.

Dia 3. No hubo entrada ni salida.

ADVERTENCIA. En la Gaceta núm. 4 donde dice haberse elegido para Alcalde de segunda eleccion al Sr. Contador de las Reales cajas de Caracas D. José Cambreleng, debe leerse el Sr. Tesorero.

Imprenta del Gobierno à cargo de D. Valeriano de Sanmillan.